

LEY XXI - N° 48

(Antes Ley 3639)

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Decreto 1139/99, haciendo extensiva la autorización del Artículo 1 de la Ley XXI – N° 30 (antes Ley 2967), a los proyectos imputables al Préstamo BIRF 3877-AR Programa de Desarrollo Provincial II.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.